



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

México, D.F., **06/Septiembre/2017**
CIRCULAR No. DF/005/2017

**C.C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS Y CENTROS DEL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 45 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 11 y 35 del Reglamento interior de la Secretaria de Educación Pública; Artículo 74 del Reglamento de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y considerando que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la administración de los recursos públicos federales deben realizarse con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad; austeridad transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, se informa:

A partir del 7 de Septiembre de 2017, el trámite de ALTA y BAJA de beneficiarios se realizará con base a los siguientes requisitos:

1. El Titular del Instituto Tecnológico o Centro deberá designar por escrito al servidor público autorizado para cotejar documentos y solicitar a la Dirección de Finanzas del Tecnológico Nacional de México el registro de beneficiarios.
2. La solicitud de registro de los beneficiarios deberán realizarse a través de Oficio por el Instituto Tecnológico o Centro.
3. Requisitar el formato de solicitud de ALTA o BAJA de beneficiario (ANEXO 1) firmado en original por el beneficiario o su representante legal, y por la persona designada por el Titular del Tecnológico para verificar la información y documentación, las copias anexas deberán ser firmadas con la leyenda (ANEXO 2).
4. Copia del Registro Federal de Contribuyentes del beneficiario, expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico SHCP, con la firma de cotejo por el servidor público designado y debe estar actualizado.
 - 4.1 Copia de la Constancia de Situación Fiscal impresa de la página del SAT, con la firma de cotejo por el servidor público designado
5. Copia de la constancia de domicilio fiscal, con la firma de cotejo por el servidor público designado
6. Copia de estado de cuenta con la firma de cotejo por el servidor público designado

..2



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

-2-

7. Constancia de la institución financiera en original, sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario con los datos que presenta la solicitud, y/o 3 Estados de cuentas recientes con la firma de cotejo por el servidor público designado
8. Copia de Identificación oficial vigente, legible, con firma y fotografía del beneficiario así como también con la firma de cotejo por el servidor público designado
9. Para el caso de las Personas Morales, poder notarial del representante legal, con la firma de cotejo por el servidor público designado.
10. Para el caso de personas físicas, CURP, con la firma de cotejo por el servidor público designado
11. Para el caso de Entidad Federativa, anexar nombramientos e identificación Oficial Vigente de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta bancaria, así como copia del contrato bancario, con la firma de cotejo por el servidor público designado

Responsable del Trámite: Ing. Perla Aideé García Aragón, Asistente de la Dirección de Finanzas, Directo 01 55 3601 8607, Conmutador 01 55 3601 7500 Ext 64848, d_finanzas0002@tecnm.mx

No omito señalar que el Instituto Tecnológico o Centro será responsable de comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos que presente para el registro.

Lo anterior, con la finalidad de que cuenten con la información correspondiente para el trámite y se verifique de manera puntual antes de tramitarlo y entregarlo en Oficialía de Partes de esta Dirección General

Sin más por el momento, aprovecho para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

C.P. DIONICIO SIERRA DAVALOS
DIRECCIÓN DE FINANZAS

C.p.- Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.- Presente.
Dr. Héctor Leocadio Martínez Castuera.- Secretaria de Administración.- Presente.
Mtro. Enrique Rodríguez Jacob.- Secretaria de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.-Presente

DSD/aid*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

